

Coron. Sanado D de oct de 1714

MVR CIA
VEINTE MARAVEDIS

VALGA POR PABEL DEL SELLO O VAYA A ESTE

En la Corte de la Sanado de Reynure de oct. mill. e 100. De catize
los M^{es} S. Murcia se juntaron a celebrar Cambrdo ord m^o como
lo acostumbra; es a saber Dⁿ Joseph Antonio de Alcalay Exo ad
Com^o de la Ciudad, Dⁿ Juan de Cordova, Dⁿ Juan Pantoja Ferrer,
Dⁿ Juan, m^o Lina Almela, Dⁿ Pedro de Torres, Dⁿ Diego m^o far
Lora, Dⁿ Joseph Gomez de Alcalay, Dⁿ Geronimo Farandona, Don
Alfonso marrrica, Dⁿ Antonio fontes, Dⁿ Pedro Joseph molina
Vex =

Serendo Patrizio Serrano, Luis Arnag, Don Juan Hernandez, Don Juan
Pablo Merelo, Gines Cortes, Mariano San Diaz, Joseph Gas Falcon
y Joseph Lopez mesas Virados =

Por
el Sr. Lariosa virua
la fided. del Sr
to Carrero =

baras de m^o de aqui
tado el Sr. Correo =

Se deponen algu
nos goberns =

Subirar de Fran
menor de la vida de la
impiozaz; y futura
ambrozias por forme
dados en f^o y fuenes =

La m^o. Auerda que la fiel y contoria de Murcia denou. Rey de
d. quovaron al Sr. Dⁿ Diego. Dono carrero. Ex. lo. rrua y. suia en scia
el Sr. Dⁿ Diego m^o Lariosa que es Uno de los tres que a proquebe
la parte del dho Sr. Dⁿ Diego. Porto carrero =
el Sr. Dⁿ Ger. Farandona Ex. Dico quenta como el Sr. Correo aten
diendo con un gran pulch^o fiercion al proceder de algunos alquaziles y a
guitados las baras a cargo de ellos. Tanto por el Sr. y para que de la Ciudad lo
tenya entendido. = Y ha menas lo es. Dio la gratia al Sr. Correo; que
dando con el Reconocim^o demas a la Ciudad con que acredita sus goberns;
y condesciendo la rrua, aij^o lo que amam feltado la Exgenen como por la
que el Sr. Correo se agrava, que alguna de los porteros no cumplan con
su obligazion, el rruando en un modo de obrar. Acuerdo y de suspen
el Sr. Dⁿ Juan de los absolutam; y el; a Blunelgar = Salvador
Pascoco = Salu, franco = Man, franco = Maria Rodriguez =
Alonso Diaz; y que de los hazaron; para que no vyan; y se poren en a
Simon Navarita aij^o al cumplim^o; de su obligazion con que
y am^o; que de no hazer lo se poren en el mismo =
Reconociendo la Ciudad la mudahedad por error accidental que
padece Fran. con menor goberns Alcalde de Salimpiera que lo tienen
de impiozaz en la fama y poderan sus obligazion; y teniendo
de el mudado tiempo que a deruido, de goberns Gregario de Fuentes
y lo bien que a goberns en el cumplim^o de su obligazion = Sr. del rruo
le enaiza la ausencia y por firmedades de dho Fran. y menez
en dho rruo de Alcalde de la impiozaz con la firmedades de
sin que goberns alguno hasta se poren de un modo dho Fran. y menez
y menez a quien se le poren a un modo dho Fran. y menez a dho

